ASILO SAN CRISTOBAL OIBA

ASILO SAN CRISTOBAL
MUNICIPIO OIBA
NIT 890.204.420

Oiba, enero 22 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE OIBA

REF: PROPUESTA CONVENIO 2026

El suscrito **PEDRO JOSE GARCIA PUENTES** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **91.109.202,** expedida en Socorro Santander, actuando en nombre del **ASILO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OIBA**, identificado con **NIT 890.204.420-6** presento la siguiente propuesta para solicitar el Convenio para el año 2026, cuyo objeto a contratar es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS , CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL ASILO SAN CRISTÓBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA PARA LA VIGENCIA 2026".**

Por lo cual la institución Asilo San Cristóbal Municipio Oiba se compromete a cumplir con las actividades específicas que se relacionan a continuación donde se justifica el valor presupuestado para ochenta (80) días.

Atentamente,

PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
REP. LEGAL
ASILO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OIBA

Calle 45. Cra. 7/a

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 0004 DE 1.972

(17 ENE. 1972)

Por la cual se concede Personería Jurídica a una Institución.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,

en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor JULIO REYES ARENAS., en su carácter de Presidente de la Junta Directiva del ASILO "SAN CRISTOBAL" del Municipio de Oiba y domiciliado en dicho Municipio, ha solicitado reconocimiento de Personería Jurídica para la Institución;

Que de conformidad con los Estatutos que han de regir la Institución su principal objetivo es el de acoger, proteger y amparar ancianos sin recursos para su propia subsistencia;

Que a la solicitud se acompañó copia del Acta de la sesión en que fué aprobado los Estatutos y elección de Junta Directiva y Estatutos debidamente autenticados;

Que la solicitud reúne así los requisitos exigidos por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del C.C. y los Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944; hallándose la Gobernación facultada para resolver acerca de lo solicitado en virtud del Decreto Extraordinario 2703 de 1.959,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Personería Jurídica a la Institución denominada ASILO "SAN CRISTOBAL" del Municipio de Oiba y domiciliado en dicho Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor JULIO REYES ARENAS., Presidente de la Junta Directiva y su representante legal de la Institución, según los Estatutos, queda inscrito en el Libro que para el efecto se lleva en la Oficina Jurídica de la Gobernación, por el tiempo contemplado en los mismos.

ARTICULO TERCERO.- La Presente Resolución se publicará en la Gaceta de Santander y regirá quince (15) días después de su publicación.

De conformidad con el Decreto 435 de 1.971, la presente

providencia se halla exenta de los impuestos de timbre nacional.

Dada en Bucaramanga, a 11 DIC 1997

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
SECRETARIA DE GOBIERNO

JAIME TRILLOS INOVOA
Gobernador

GUSTAVO SUAREZ ALEMAN
Secretario de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
SECRETARIA DE GOBIERNO

SAUL BARRERA RINCON
Director Oficina Jurídica

GOBERNACION DE SANTANDER
DIRECTOR
OFICINA JURIDICA

LUZ ENITZA CARRASCAL DE TALAVERA
Sustanciadora

GOBERNACION DE SANTANDER
SECCION
JURIDICA

RESOLUCIÓN N° 14491 **14 AGO 2024**

POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL, LA GERENTE, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL ASILO SAN CRISTÓBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, el Decreto Nacional N° 780 de 2016 y la Resolución N° 13565 de 1991 y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 10 de 1990, estableció las condiciones bajo las cuales las Instituciones Sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado del Sector Salud deben prestar el servicio público de salud, así como las correspondientes a su vigilancia y control.

El Artículo 37 del Decreto 1088 de 1991 impuso al Ministerio de Salud la obligación de reglamentar la forma de presentación y contenido de los documentos requeridos para el reconocimiento de Personería Jurídica, Reforma Estatutaria e Inscripción del Representante Legal y demás dignatarios de las Instituciones Sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado en Salud.

Mediante la Resolución 13565 de 1991 se reglamentó el artículo 37 del Decreto 1088 de 1991 estableciendo en su artículo primero: "ARTICULO 1o. DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS. *La documentación para efectos de reconocimiento de personería jurídica, reforma estatutaria e inscripción del representante legal y demás dignatarios de las instituciones privadas sin ánimo de lucro deberá presentarse, según el caso ante la División de Instituciones Subdirección de Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud o las Direcciones Seccionales de Salud o Secretaría de Salud de Santafé de Bogotá, D.C., a quienes les compete adelantar el correspondiente estudio técnico".*

El Decreto 1529 de 1990, "Por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos" en sus artículos 5, 6, 11 y 13 establece las condiciones que se deben cumplir para que proceda la inscripción de dignatarios.

Mediante Resolución N° 004 del 17 de enero de 1972, la Gobernación de Santander reconoció personería jurídica al **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA**, identificada con NIT. 890.204.420-6, con domicilio principal en el Municipio de Oiba-Santander, como entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizado con sentido cristiano y comunitario para la atención, el fomento y desarrollo del mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores desamparados, pero no en condición con discapacidad total según la escala de Barthel, dando prioridad a los del municipio de Oiba.

De conformidad con el Artículo Tercero de los Estatutos del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO OIBA** su Objeto Social es: "El objeto de la institución es dar protección a los adultos mayores de sesenta (60 años), no discapacitados totalmente según la escala de Barthel, para atender sus necesidades, se realizarán actividades que les garantice un óptimo nivel de bienestar personal, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:

a). La adquisición de bienes muebles e inmuebles y las demás dotaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la institución

d). Coordinar con otras entidades de igual naturaleza y el mismo sentido de caridad y justicia cristiana, acciones que permitan ampliar o mejorar los programas y actividades propios del centro.
e). Realizar toda clase de gestiones oficiales u oficiosas ante instituciones y poderes públicos y privados.
f). Celebrar toda clase de actos y contratos en el marco de la ley y de sus fines y de sus objetivos constitucionales.
g).Ejecutar todo tipo de programas sociales dirigidos a los adultos mayores tanto del orden nacional, departamental o municipal.
h). Administrar los recursos que cuenta, conforme el espíritu y objetivos que inspiran en su constitución.
i).Aceptar y otorgar donativos.
j). Mantener vínculos de coordinación y afiliación con organizaciones y entidades públicas y privadas afines al objeto social del Asilo San Cristóbal.
k) Desarrollar otras actividades que de una u otra manera se encuentran relacionadas o se complementan con los objetivos y acciones mencionados anteriormente."

A través de Acta de Junta Directiva N° 114 del 1 de marzo de 2021, se llevó a cabo la posesión del párroco **PEDRO JOSÉ GARCÍA PUENTES,** identificado con cedula ciudadanía N° 91.109.202 del Socorro - Santander, como Representante Legal – Presidente del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA,** quien presenta ante la Junta Directiva el Decreto Episcopal N° 006 del diecisiete (17) de diciembre de 2020 y la carta del señor Obispo de la Diócesis del Socorro y San Gil, Monseñor Luis Augusto Campos Flórez, nombrándolo como párroco de la parroquia San Miguel Arcángel de Oiba, dando así cumplimiento al Artículo N|°16 de los Estatutos sociales vigentes.

Ante la renuncia presentada por la gerente LAURA YANETH VILLAMIZAR PUENTES, fue designada como **GERENTE** del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA**, la madre **"MARIA CARIDAD DE SAN JOSÉ" SULAY SERRANO BECERRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.007.514.044 de Bucaramanga - Santander, elección realizada por la Junta Directiva en Reunión Extraordinaria mediante Acta N° 012 del 09 de junio de 2023.

Mediante Acta de Junta Directiva N° 030 del 18 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión extraordinaria en la cual se designaron como miembros de la Junta Directiva:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Leonilde Boavita Gallo	28.268.783	Miembro Junta Directiva
Lucdamarix León Calderón	1.104.068.780	Miembro Junta Directiva
Amulfo Cano Hernández Cano	5.654.321	Miembro Junta Directiva
Emilse Guarguati Rodríguez	63.477.528	Miembro Junta Directiva

Mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria N° 032 de fecha 31 de julio de 2024, se realizó la reforma de estatutos, del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA**, conforme lo establece el artículo 27 de los estatutos sociales.

Que a la solicitud de inscripción del Representante Legal, La Gerente, los Miembros De La Junta Directiva Y aprobación de la Reforma de Estatutos del Asilo San Cristóbal Del Municipio De Oiba, se adjuntó la documentación exigida por el Decreto 780 de 2016 y en la Resolución N° 13565 del 6 de noviembre de 1991, expedida por el Ministerio de salud, por medio de la cual se reglamenta la forma de presentación y contenido de los documentos

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIPCIÓN – Inscribir el nombramiento del Párroco **PEDRO JOSÉ GARCÍA PUENTES,** identificado con cedula ciudadanía N° 91.109.202 del Socorro - Santander, como Representante Legal - Presidente del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN- inscribir el nombramiento de la Gerente del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA,** la Madre **MARÍA CARIDAD DE SAN JOSÉ (SULAY SERRANO BECERRA),** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.007.514.044 expedida en Bucaramanga – Santander, de acuerdo al artículo 17 numerales c y d de los estatutos sociales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN - Inscribir los siguientes miembros de la Junta Directiva del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA**, elegidos y posesionados en sesión de Asamblea General Extraordinaria, la cual se registró en Acta de Junta Directiva N° 030 del 18 de julio de 2024, conforme con los articulo 15 y 17 de los estatutos sociales vigentes:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Leonilde Boavita Gallo	28.268.783	Miembro Junta Directiva
Lucdamarix León Calderón	1.104.068.780	Miembro Junta Directiva
Arnulfo Cano Hernández Cano	5.654.321	Miembro Junta Directiva
Emilse Guarguati Rodríguez	63.477.528	Miembro Junta Directiva

ARTICULO CUARTO: APROBAR – La reforma introducida a los estatutos de la entidad sin ánimo de Lucro, denominada **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA,** con NIT 890.204.420-6, con domicilio principal en el Municipio de Oiba, la cual fue adoptada mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria N° 32 del 31 de julio de 2024, en la que se reformaron los siguientes artículos:

- **Artículo 1.** Nombre
- **Artículo 3:** Objeto Social
- **Artículo 4:** De las donaciones o aportes.
- **Artículo 5:** Del domicilio
- **Artículo 6:** De la Duración.
- **Artículo 7:** De la Administración de los Recursos.
- **Artículo 8:** Del Patrimonio.

Capitulo II De los Benefactores
- Artículos 10 y 11

Capítulo III De la Estructura Funcional
- Artículo 12

Capítulo IV De la Junta Directiva
- Artículos 13 al 21.

Capítulo V De la Gerencia

Capitulo VI Duración, Disolución y Liquidación.
- **Artículo 24:** Duración del Asilo
- **Artículos 25 y 26:** Liquidación

Capitulo VII Reforma de Estatutos
- Artículos 27 y 28.

Capitulo VIII Disposiciones Varias
- Artículos 29 al 33.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN - Notificar personalmente al Representante legal del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA**, en los términos del artículo 67 y siguientes del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: RECURSOS- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Bucaramanga a los, 14 AGO 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MG (R) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander

Aprobó: Edwin Antonio Prada Ramírez– Secretario de Salud de Santander.
Revisó.: Nury Paola Quintero Quintero – Directora Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios S.S.S.
Proyectó: Giseth Daniela Peña Penagos Abogada Contratista S.S.D.S.

ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OLAYA
NIT 890.204.420-6
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
POSESION REPRESENTANTE LEGAL 2019

ACTA JUNTA DIRECTIVA Nº 114

FECHA: Marzo 1 de 2021
LUGAR: Oficina Administrativa Asilo San Cristobal Olba
HORA: 4:00 p.m.
ASISTENTES: Pbro. Pedro José Garcia Puentes – Nuevo párroco de Olba

- Martha Yaneth Ramos Reyes- Representante de los Docentes
- Laura Hernández C. Representante de la Administración Municipal
- José Gregorio Rincón – Representante de la Comunidad de Olba
- Leonilde Bouvita- Representante de los Docentes
- Dian Marcela Gamboa camelo - Secretaria Junta Directiva

OBJETIVOS:
Posesión del nuevo párroco del municipio de Olba como representante legal de la institución y Presidente de la junta directiva de la misma, según el Articulo No 16 de los estatutos del Asilo San Cristóbal de Olba que se trascribe a continuación

"**ARTICULO 16**: La junta directiva está compuesta por cinco (05) miembros, así:

a) Presidente: En la persona del sacerdote párroco y/o vicario cooperador de turno de la comunidad parroquial de San Miguel, Olba, quien hará las veces de Representante Legal del asilo
b) Cuatro (04) personas representantes de:
 1. Alcaldía Municipal: Uno (01)
 2. Sector Educativo: Dos (02)
 3. Comunidad de Olba: Uno (01)

PARAGRAFO: En calidad de secretaria de la junta Directiva, actuará la administradora del Asilo quien tendrá voz, pero no voto".

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Oración
2. Comprobación del Quórum
3. Posesión como Representante Legal y presidente de la junta Directiva del Pbro. Pedro José
4. Entrega Oficial de Informes
5. Proposiciones y Varios

DESARROLLO

1. El párroco Pedro José Garcia Puentes presenta un cordial saludo a los asistentes y se presenta como el nuevo párroco de la parroquia San miguel Arcángel de Olba,

seguidamente coloca en manos de Dios y el espíritu santo todas las acciones y decisiones que se tomen en la presente reunion

2. Se llama a lista y se comprueba quorum
3. El Pbro. Pedro Jose Garcia Puentes presenta ante la junta directiva del asilo san Cristóbal de Oiba, el decreto Episcopal No 006 del diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020) y la carta del señor Obispo de la Diócesis de Socorro y san Gil, Monseñor Luis Augusto Campos Florez, nombrándolo como párroco de la parroquia San Miguel Arcángel de Oiba. De esta forma y dando cumplimiento al Articulo No 16 de los Estatutos del Asilo, se procede a hacer su posesión como representante Legal de la Institución y Presidente de la Junta Directiva de la misma
4. Se hace entrega oficial por parte del Pbro. Ricardo Ortiz Anganta de los Estados Financieros de la institución, informe de gestión y de los Archivos de la misma

Siendo las 6:30 p.m. se da por finalizada la reunion
En constancia firmamos integrantes de la Junta Directiva del Asilo San Cristobal

Pbro. PEDRO JOSE FUENTES GARCIA PUENTES
Presidente- Representante Legal

JOSÉ GREGORIO RINCÓN
Representante de la Comunidad

MARTHA YANETH RAMOS REYES
Representante de los Docentes

LAURA HERNANDEZ CASTRO
Representante de la Administracion municipal y Gestora social

LEONILDE BOAVITA
Representante de los Docentes

ENTIDAD	ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA

ACTA NUMERO	FECHA	HORA	LUGAR
044	12/01/2026	06:00 P.M.	Asilo San Cristóbal

REUNIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA

1. ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO / RESPONSABILIDAD**
Pbro. Pedro José García Puentes	Representante Legal
Sulay Serrano Becerra	Gerente - Secretaria Junta Directiva
Leonilde Boavita Gallo	Miembro Junta Directiva
Arnulfo Cano Hernández	Miembro Junta Directiva
Sandra Yadira Gómez Cortes	Miembro Junta Directiva
Emilse Guarguati Rodríguez	Miembro Junta Directiva

2. OBJETIVO.
Autorizar al representante legal del Asilo San Cristóbal para celebrar contratos o convenios con valor superior a trescientos (300) SMMLV (Salarios mínimos mensuales legales vigentes, con la alcaldía municipal de Oiba.

TEMA	RESPONSABLE	DURACION
1. Instalación de la reunión. 2. Saludo y oración. 3. Verificación del Quórum. 4. Lectura del acta anterior y firma. 5. Autorización Representante Legal	MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	MEDIA HORA

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Instalación de la reunión**: Se dio inicio a la reunión a las 06:00 p.m. en la oficina del Asilo San Cristóbal con la presentación de cada integrante de la Junta Directiva.

2. **Saludo y oración**: El padre Pedro José García puentes presenta un saludo de bienvenida a la junta directiva y a su vez coloca en las manos de Dios la reunión a realizar y pide la iluminación del espíritu santo para la toma de decisiones en pro de nuestros Adultos Mayores.

3. **Verificación del quórum**: Una vez confirmada la asistencia de cada miembro de la Junta Directiva del Asilo San Cristóbal Municipio Oiba se procedió a la continuación del desarrollo del orden del día.

4. **Lectura del acta anterior y firma**
 Se realizó la lectura del acta anterior y se firmó por cada integrante de la junta directiva.

5. **Autorización Representante legal**
 Facúltese al representante legal del asilo san Cristóbal para celebrar Contratos y convenios interadministrativos con personas naturales, jurídicas, de derecho público o privado del orden Nacional, Departamental y Municipal hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), con una cuantía máxima de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. PARAGRAFO: Para la celebración de contratos y convenios interadministrativos cuya cuantía supere los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes en esta vigencia, deberá el representante legal solicitar autorización a la Junta Directiva del Asilo, a través de acuerdo y motivado expresamente.

Siendo las (06:30 p.m.) se da por terminada la reunión.

En constancia firman,

PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
REPRESENTANTE LEGAL

Arnulfo cano Hernandez.
ARNULFO CANO HERNANDEZ
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

LEONILDE BOAVITA GALLO
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

SULAY SERRANO BECERRA
SECRETARIA

EMILSE GUARGUATI
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

SANDRA YADIRA GOMEZ CORTES
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Versión.03
Código: F-A-GJC-39

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO Nº 107 DEL 18 DE MARZO 2024

CONTRATISTA		SUPERVISOR
ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA		LUIS ALBERTO VARGAS
CC O NIT		CARGO
NIT 890.204.420-6		SECRETARIO LOCAL DE SALUD Y EDUCACION

CONTRATO Nº	107 DE 2024	FECHA DE CONTRATO	18 DE MARZO DE 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN CRISTOBAL" CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número	202404150002	
	Fecha	15/04/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número	202404180001	
	Fecha	18/04/2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL 1	Número	202410170004	
	Fecha	17/10/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL 1	Número	202410170004	
	Fecha	17/10/2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL 2	Número	202411150009	
	Fecha	15/11/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL 2	Número	202411150009	
	Fecha	15/11/2024	
SUJECION PRESUPUESTAL	Rubro y Nombre de Rubro	2 3.2.02.02.009.41.04.008 SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	
	Fuente	07 CDTO	
NÚMERO DE PÓLIZA (SI APLICA)			
VALOR CONTRATO		199.872.924,71	
TERMINO DE DURACIÓN		7 MESES Y 17 DIAS	
FECHA DE INICIO		18/04/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN		04/12/2024	
FECHA DE SUSPENSIÓN		NA	
FECHA DE REINICIO		NA	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	18/04/2024	
	Hasta	04/12/2024	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		% Fisica	% Presupuestal
		100%	100%

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Versión.03
Código: F-A-GJC-39

PAGO TOTAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES*

PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
ABRIL / MAYO	26/04/2024	29687243	$ 1.300.000	$ 1.664.000	$ 54.400
MAYO / JUNIO	28/05/2024	29970196	$ 1.424.700	$ 1.823.600	$ 54.500
JUNIO / JULIO	02/07/2024	30276526	$ 1.462.600	$ 1.872.100	$ 54.400
JULIO / AGOSTO	31/07/2024	30554231	$ 1.462.500	$ 1.872.000	$ 54.400
AGOSTO / SEPTIEMBRE	30/08/2024	30835758	$ 1.462.500	$ 1.872.000	$ 54.400
SEPTIEMBRE/ OCTUBRE	04/10/2024	31111860	$ 1.462.500	$ 1.872.000	$ 54.400
OCTUBRE / NOVIEMBRE	29/10/2024	31412290	$ 1.457.200	$ 1.865.200	$ 54.500
NOVIEMBRE / DICIEMBRE	28/11/2024	31719414	$ 1.300.000	$ 1.664.000	$ 54.400
VALOR TOTAL PAGADO POR ADMINISTRADORA DE SEGURIDAD SOCIAL TOTAL			$ 11.332.000	$ 14.504.900	$ 435.400

PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR CAJA DE COMPENSACIÓN	VALOR OTROS PARAFISCALES
			COMFENALCO	ICBF Y SENA
ABRIL / MAYO	26/04/2024	29687243	$ 416.000	$ 520.000
MAYO / JUNIO	28/05/2024	29970196	$ 416.100	$ 520.300
JUNIO / JULIO	02/07/2024	30276526	$ 416.000	$ 520.000
JULIO / AGOSTO	31/07/2024	30554231	$ 416.000	$ 520.000
AGOSTO / SEPTIEMBRE	30/08/2024	30835758	$ 416.000	$ 520.000
SEPTIEMBRE/ OCTUBRE	04/10/2024	31111860	$ 416.000	$ 520.000
OCTUBRE / NOVIEMBRE	29/10/2024	31412290	$ 416.100	$ 520.300
NOVIEMBRE / DICIEMBRE	28/11/2024	31719414	$ 416.000	$ 520.000
VALOR TOTAL PAGADO POR PARAFISCALES			$ 3.328.200	$ 4.160.600
VALOR TOTAL PAGADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				$ 33.761.100

En Oiba, a los (6) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron **LUIS ALBERTO VARGAS, SECRETARIO LOCAL DE SALUD Y EDUCACION** quien actúa en calidad de ordenador del gasto de conformidad con el decreto No 077 del 02 Febrero de 2024 y el CONTRATISTA arriba identificado, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** al objeto contractual que se describe en la minuta.

Las partes declaran, que las obligaciones inherentes a la ejecución fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor **desde el *18 de ABRIL de 2024 al 04 de DICIEMBRE de 2024*** en la forma que determina la ley y los documentos del contrato.

ACUERDAN:

1. Liquidar de comun acuerdo el presente contrato de prestación de servicios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados en la Ley y de acuerdo a la siguiente relacion de pagos efectuados

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS				
ACTA	DESCRIPCIÓN	VALOR COBRADO	VALOR PAGADO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO
1	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202405230009
2	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202406270005
3	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202407230001
4	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202408280012
5	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202410020004
6	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202410290005
7	PARCIAL	25.811.634	25.811.634	PAG202412020041
8	FINAL	15.061.290,71		

2. Balance Financiero

BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	VALOR CONTRATADO ($)	PAGOS ($)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 159.000.000	
VALOR ADICIONAL 1	$ 25.811.634	
VALOR ADICIONAL 2	$ 15.061.290,71	
VALOR CANCELADO - ACTA 001		$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 002		$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 003		$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 004		$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 005		$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 006		$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 007		$ 25.811.634
VALOR CANCELADO ACTA FINAL		$ 15.061.290,71
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 0
VALOR A REINTEGRAR		$ 0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$ 199.872.924,71	$ 199.872.924,71

De acuerdo con el balance financiero señalado en este numeral y la relación de pagos efectuados, al Contratista se le ha pagado la totalidad del valor pactado en el contrato de prestación de servicios, dejando constancia que no existe saldo pendiente por pagar a favor de las partes.

2. Las partes declaran, que las obligaciones inherentes a la ejecución fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor en la forma que determina la ley y los documentos que hacen parte integral del contrato

3. Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

4. Con la firma y aceptación de la presente Acta, tanto el Contratista como el Municipio, se declaran de mutuo acuerdo a PAZ Y SALVO por todo concepto, y se deja constancia del cierre del expediente contractual.

Nota: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en la presente acta de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e interventoría contractual).

En constancia de lo anterior se firma en Oiba, el día seis (6) del mes de diciembre de 2024.

LUIS ALBERTO VARGAS
SECRETARIO LOCAL DE SALUD Y EDUCACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO

PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
CC. 91.109.202 DE SOCORRO
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
ASILO SAN CRISTOBAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO Nº 125 DEL 12 DE MARZO DEL 2025

CONTRATISTA	SUPERVISOR
ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA	CARMEN SOFIA MARTINEZ RIOS
CC O NIT	**CARGO**
890.204.420 -6	SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y EDUCACION

CONTRATO Nº	125	**FECHA DE CONTRATO**	12/03/2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, "SAN CRISTOBAL", CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2025.		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Número**	202503110001
	Fecha	11/03/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	**Número**	202503120010
	Fecha	12/03/2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL (SI APLICA)	**Número**	202509080001
	Fecha	08/09/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL (SI APLICA)	**Número**	202509100002
	Fecha	10/09/2025
OTRO SI	**Número**	202508150004
	Fecha	15/08/2025
OTRO SI	**Número**	202508190001
	Fecha	19/08/2025
SUJECIÓN PRESUPUESTAL	**Rubro y Nombre de Rubro**	2.3.2.02.02.009.41.04.008.06 SERVIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 2.3.2.02.02.009.41.04.008.07 SERVIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

		2.3.2.02.02.009.41.04.008.10 SERVIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 2.3.2.02.02.009.41.04.008.07 SERVIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 30% CENTRO DE BIENESTAR RUBRO/ 2.3.2.02.02.009.41.04.008.06 SERVIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 30% CENTRO DE BIENESTAR
	Fuente	1.2.3.3.04 OTRAS TANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL 1.2.3.1.19.2 ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR 1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS
NÚMERO DE PÓLIZA (SI APLICA)		
VALOR CONTRATO		CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($195.614.360)
TÉRMINO DE DURACIÓN		SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO		12/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN		01/10/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN		N/A
FECHA DE REINICIO		N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	**Desde**	12/03/2025
	Hasta	01/10/2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		**% Física**: 100% / **% Presupuestal**: 100%

PAGO TOTAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES*					
PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
MARZO - ABRIL	31/03/2025	32960793	$1.323.300	$1.693.300	$62.600
ABRIL-MAYO	28/04/2025	33259123	$1.246.000	$1.594.600	$52.500
MAYO- JUNIO	30/05/2025	33589413	$1.246.000	$1.594.600	$52.500
JUNIO - JULIO	01/07/2025	33896172	$1.246.000	$1.594.600	$52.500
JULIO - AGOSTO	29/07/2025	34090577	$1.340.900	$1.716.100	$71.000
AGOSTO -SEPTIEMBRE	29/08/2025	34503188	$1.424.000	$1.822.400	$87.200
SEPTIEMBRE- OCTUBRE	30/09/2025	34845091	$1.424.000	$1.822.400	$87.200
VALOR TOTAL PAGADO POR ADMINISTRADORA DE SEGURIDAD SOCIAL TOTAL			**$9.250.200**	**$11.838.000**	**$465.500**

PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR CAJA DE COMPENSACIÓN**	**VALOR OTROS PARAFISCALES**	
			COMFENALCO SANTANDER	ICBF	CENA
MARZO - ABRIL	31/03/2025	32960793	$423.700	$318.200	$212.100
ABRIL-MAYO	28/04/2025	33259123	$399.000	$299.600	$199.500
MAYO- JUNIO	30/05/2025	33589413	$399.000	$299.600	$199.500
JUNIO - JULIO	01/07/2025	33896172	$399.000	$299.600	$199.500
JULIO - AGOSTO	29/07/2025	34090577	$429.400	$322.400	$214.700
AGOSTO -SEPTIEMBRE	29/08/2025	34503188	$456.000	$342400	$228.000
SEPTIEMBRE- OCTUBRE	30/09/2025	34845091	$456.000	$342.400	$228.000
VALOR TOTAL PAGADO POR PARAFISCALES			**$2.962.100**	**$2.224.200**	**$1.481.300**
VALOR TOTAL PAGADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				**$ 28.221.300**	

En Oiba a los 9 días del mes de octubre del 2025 en la oficina adscripta a la **Secretaría Local de Salud y Educación** se reunieron, **CARMEN SOFIA MARTINEZ RIOS,** delegado en materia contractual según decreto No. 683 del 4 de diciembre de 2024 por medio del cual se actualiza el manual interno de contratación del municipio de oiba, Santander –versión 2024, y Pedro José García Puentes Representante Legal del Asilo San Cristóbal Municipio Oiba identificado con nit 890.204.420-6, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

Las partes declaran, que las obligaciones inherentes a la ejecución fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor **desde el 12 de marzo de 2025, al 1 de octubre de 2025** en la forma que determina la ley y los documentos del contrato.

ACUERDAN:

1. Liquidar de común acuerdo el presente contrato de prestación de servicios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados en la Ley y de acuerdo a la siguiente relación de pagos efectuados:

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS			
ACTA	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR COBRADO**	**NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO**
ACTA 001	ACTA PARCIAL	$29.269.060	PAG 202505120004
ACTA 002	ACTA PARCIAL	$29.269.060	PAG 202505260002
ACTA 003	ACTA PARCIAL	$29.269.060	PAG 202506270007
ACTA 004	ACTA PARCIAL	$29.269.060	PAG 202507310012
ACTA 005	ACTA PARCIAL	$29.269.060	PAG 202509090001
ACTA 006	ACTA PARCIAL	$29.269.060	PAG 202510080008
ACTA 007	ACTA FINAL	$20.000.000	PAG

2. Balance Financiero

BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	**VALOR CONTRATADO ($)**	**PAGOS ($)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$175.614.360	
VALOR ADICIONAL	$ 20.000.0000	
VALOR CANCELADO - ACTA 001		$29.269.060
VALOR CANCELADO - ACTA 002		$29.269.060
VALOR CANCELADO - ACTA 003		$29.269.060
VALOR CANCELADO - ACTA 004		$29.269.060
VALOR CANCELADO - ACTA 005		$29.269.060
VALOR CANCELADO - ACTA 006		$29.269.060
VALOR CANCELADO - ACTA FINAL		$20.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 0,00
VALOR A REINTEGRAR		$ 0,00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	**$195.614.360**	**$195.614.360**

De acuerdo con el balance financiero señalado en este numeral y la relación de pagos efectuados, al Contratista se le ha pagado la totalidad del valor pactado en el contrato de prestación de servicios, dejando constancia que no existe saldo pendiente por pagar a favor de las partes.

3. Las partes declaran, que las obligaciones inherentes a la ejecución fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor en la forma que determina la ley y los documentos que hacen parte integral del contrato.

4. Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.
5. Con la firma y aceptación de la presente Acta, tanto el Contratista como el Municipio, se declaran de mutuo acuerdo a PAZ Y SALVO por todo concepto, y se deja constancia del cierre del expediente contractual.

Nota: *Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en la presente acta de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e interventoría contractual).*

En constancia de lo anterior se firma en Oiba, el día 09 el mes de octubre de 2025.

PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 91.109.202
ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA
CONTRATISTA

CARMEN SOFIA MARTINEZ RIOS
SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y EDUCACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO Nº 215 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025

CONTRATISTA	SUPERVISOR
ASILO SAN CRISTOBAL	CARMEN SOFIA MARTINEZ RIOS
CC O NIT	**CARGO**
890.204.420 -6	SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y EDUCACION

CONTRATO Nº	215	**FECHA DE CONTRATO**	07/11/2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, "SAN CRISTOBAL", CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2025.		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Número**	202511050002
	Fecha	05/11/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	**Número**	202511070008
	Fecha	07/11/2025
SUJECIÓN PRESUPUESTAL	**Rubro y Nombre de Rubro**	2.3.2.02.02.009.41.04.008.07 SERVIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 30% CENTRO DE BIENESTAR
	Fuente	1.2.3.3.04 OTRAS TANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIF... LEGAL DEL GOBIERNO GENERA...

NÚMERO DE PÓLIZA (SI APLICA)			
VALOR CONTRATO		DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($16.682.758)	
TÉRMINO DE DURACIÓN		DIECISIETE (17) DIAS	
FECHA DE INICIO		07/11/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN		23/11/2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN		N/A	
FECHA DE REINICIO		N/A	
PERIODO DE EJECUCIÓN	**Desde**	07/11/2025	
	Hasta	23/11/2025	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		**% Física**	**% Presupuestal**
		100%	100%

PAGO TOTAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES*					
PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
OCTUBRE- NOVIEMBRE	04/11/2025	35185305	$1.424.000	$1.822.400	$87.200
NOVIEMBRE – DICIEMBRE	27/11/2025	35494682	$ 1.424.000	$ 1.822.400	$87.200
VALOR TOTAL PAGADO POR ADMINISTRADORA DE SEGURIDAD SOCIAL TOTAL			$2.848.000	$3.644.800	$174.400

PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR CAJA DE COMPENSACIÓN**	**VALOR OTROS PARAFISCALES**	
			COMFENALCO SANTANDER	ICBF	SENA
OCTUBRE- NOVIEMBRE	04/11/2025	35185305	$456.000	$342.400	$228.000
NOVIEMBRE – DICIEMBRE	27/11/2025	35494682	$456.000	$342.400	$228.000
VALOR TOTAL PAGADO POR ADMINISTRADORA DE SEGURIDAD SOCIAL TOTAL			$912.000	$684.800	$456.000
VALOR TOTAL PAGADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				**$ 8.720.000**	

En Oiba a los 10 días del mes de diciembre del 2025 en la oficina adscripta a la **Secretaría Local de Salud y Educación** se reunieron, **CARMEN SOFIA MARTINEZ RIOS,** delegado en materia contractual según decreto No. 683 del 4 de diciembre de 2024 por medio del cual se actualiza el manual interno de contratación del municipio de oiba, Santander –versión 2024, y Pedro José García Puentes Representante Legal del Asilo San Cristóbal Municipio Oiba identificado con nit 890.204.420-6, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

Las partes declaran, que las obligaciones inherentes a la ejecución fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor **desde el 07 al 23 de noviembre de 2025** en la forma que determina la lo[illegible] documentos del contrato.

ACUERDAN:

1 Liquidar de común acuerdo el presente contrato de prestación de servicios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados en la Ley y de acuerdo a la siguiente relación de pagos efectuados:

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS			
ACTA	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR COBRADO**	**NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO**
ACTA 001	ACTA FINAL	$16.682.758	PAG

2. Balance Financiero

BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	**VALOR CONTRATADO ($)**	**PAGOS ($)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16.682.758	
VALOR ADICIONAL	$ 0	
VALOR CANCELADO - ACTA FINAL		$16.682.758
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 0,00
VALOR A REINTEGRAR		$ 0,00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	**$16.682.758**	**16.682.758**

De acuerdo con el balance financiero señalado en este numeral y la relación de pagos efectuados, al Contratista se le ha pagado la totalidad del valor pactado en el contrato de prestación de servicios, dejando constancia que no existe saldo pendiente por pagar a favor de las partes.

3 Las partes declaran, que las obligaciones inherentes a la ejecución fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor en la forma que determina la ley y los documentos que hacen parte integral del contrato.

4 Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

5. Con la firma y aceptación de la presente Acta, tanto el Contratista como el Municipio, se declaran de mutuo acuerdo a PAZ Y SALVO por todo concepto, y se deja constancia del cierre del expediente contractual.

Nota: *Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de l*

Nota: *Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en la presente acta de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e interventoría contractual).*

En constancia de lo anterior se firma en Oiba, el día 10 del mes de diciembre de 2025

PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 91.109.202
ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA
CONTRATISTA

CARMEN SOFIA MARTINEZ RIOS
SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y EDUCACION

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARCIA	PUENTES	PEDRO JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 91.10.9.202 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 91.109.202 D.M 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 20 MES 08 AÑO 1977

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: OIBA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: OIBA

TELÉFONO: 3142509642 EMAIL: Pedrojgp200@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UNIVERSIDAD		X		FILOSOFIA Y TEOLOGIA	06	2009	91.109.202

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PARROQUIA SAN MIGUEL ARCANGEL DE OIBA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	OIBA	Parroquiasanmiguelarcangeloiba@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3134881118	DÍA 23 MES 01 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PARROCO		CRA 6 N 10-67

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PARROQUIA DE LA DIVINA MISERICORIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	SAN GIL	Parroquiadeladivinamisericordia@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3154245837	DÍA 20 MES 01 AÑO 2012	DÍA 22 MES 01 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PARROCO		CRA 7 N 28-91

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION DE ONZAGA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	ONZAGA	Santuariodelosmilagrosonzaga@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3208660059	DÍA 10 MES 08 AÑO 2011	DÍA 28 MES 01 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
VICARIO PARROQUIAL		CRA 3 N 4-10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PARROQUIA SANTA BARBARA DE MOGOTES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	*MOGOTES*	*parroquiasantabarbaramogotes@hotmail.com*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3176932619	DÍA 10 MES 08 AÑO 2009	DÍA 10 MES 08 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
VICARIO PARROQUIAL		*CRA 7 N 5-64*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	04
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento OIBA, 08 DE ENERO DEL 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA

SIGLA:

NIT No. 890.204.420-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: OIBA | DIRECCIÓN: CALLE 13 N 7-40

TELÉFONOS: 3175402341 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADOS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA	X			23-11-2025	$16.682.758
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA	X			01-10-2025	$195.614.360
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA	X			06-12-2024	$199.872.924.71

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GARCIA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PUENTES | NOMBRES: PEDRO JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 91.109.202 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 218.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 08-01-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 91.109.202

GARCIA PUENTES

APELLIDOS

PEDRO JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

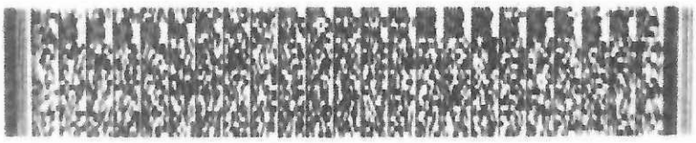
FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1977

SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-FEB-1996 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-9718100-00741767-M-0091109202-20150827 00460 73726A 1 42394182

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-11-07 15:29

Razón social
ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA

NIT		DV	
	890204420		6

Lugar de ubicación

País		Departamento		Municipio	
	COLOMBIA		SANTANDER		OIBA

Clase de entidad

	Organismos no gubernamentales
Si es otra, cual?	

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí	X	No	

Servicios de la entidad:
Atencion integral al Adulto Mayor en centro de bienestar

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PEDRO	JOSE	GARCIA	PUENTES

Documento de identificación del representante legal

Tipo		Número	
	CEDULA DE CIUDADANIA		91109202

Lugar de nacimiento del representante legal

País		Departamento		Municipio	
	COLOMBIA		SANTANDER		SOCORRO

Lugar de domicilio del representante legal

País		Departamento		Municipio	
	COLOMBIA		SANTANDER		OIBA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE OIBA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	OIBA

Dirección	["CALLE 10 6-36"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$275.265.825,00
Ingresos no operacionales	$175.269.203,00
Otros	$0,00
TOTAL	$450.535.028,00

Las cuentas bancarias de ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$17.967.964,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$30.253.911,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$14.591,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.672.974,00

Los bienes patrimoniales de ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	OIBA	$180.338.637,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA a la fecha son:

Concepto	Saldo

Concepto	Saldo
OBLIGACIONES LABORALES	$11.233.922,00
RETEFUENTE	$186.557,00
OTROS	$2.778.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

ASILO SAN CRISTOBAL
MUNICIPIO OIBA
NIT 890.204.420

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
Alcaldía Municipal de Oiba

REFERENCIA: OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL ASILO SAN CRISTÓBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA PARA LA VIGENCIA 2026"

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de representante legal del mes de enero de 2026.

Atentamente,

PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
REP. LEGAL ASILO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OIBA
NIT: 890.204.420-6

ASILO SAN CRISTOBAL
MUNICIPIO OIBA
NIT 890.204.420

CERTIFICADO DE CONFLICTO DE INTERESES

Señores
Alcaldía Municipal de Oiba

REFERENCIA: OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL ASILO SAN CRISTÓBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA PARA LA VIGENCIA 2026"

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses o inhabilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, y las leyes colombianas.

Conforme a ello manifiesto ser el único responsable de la presente declaración.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de representante legal del mes de enero de 2026.

Atentamente,

PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
REP. LEGAL ASILO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OIBA
NIT: 890.204.420-6

CLAUDIA FERNANDA PINTO FIGUEROA, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.100.221.987 expedida en Mogotes, y con Tarjeta Profesional Vigente TP 236720-T, en calidad de Contadora del **ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO DE OIBA** identificado con Nit 890.204.420-6

CERTIFICA

Que el ASILO ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales (pensión, salud, ARL, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentada para ser válida dentro del proceso de selección de un Centro de Bienestar del Adulto Mayor.

Se expide en Oiba con destino la Alcaldía Municipal a los ocho días del mes de enero de 2026.

CLAUDIA FERNANDA PINTO FIGUEROA
Contador Publico
C.C. 1100221987 de Mogotes
T.P. 236720-T

Claudia Fernanda Pinto Figueroa
CONTADORA PUBLICA
Especialista en Gerencia Financiera
Mg. Dirección y Gestión de Proyectos
asesoriascontablesctpf@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.100.221.987

PINTO FIGUEROA
APELLIDOS

CLAUDIA FERNANDA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1993
MOGOTES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-2011 MOGOTES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P:2713620-0004110 F:1100221987 20120305 0029409518G 1 90838036

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6FF29E78E87CCD5B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA FERNANDA PINTO FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1100221987 de MOGOTES (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 236720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

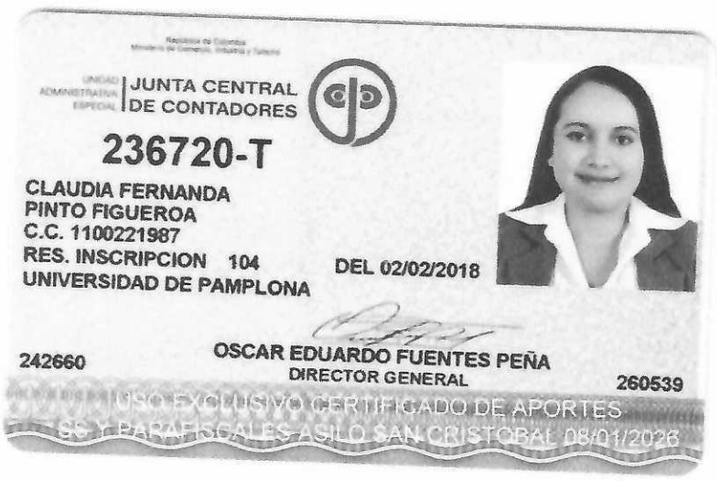
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236720-T

CLAUDIA FERNANDA
PINTO FIGUEROA
C.C. 1100221987
RES. INSCRIPCION 104 DEL 02/02/2018
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

242660 **OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA** **260539**
DIRECTOR GENERAL

USO EXCLUSIVO CERTIFICADO DE APORTES
GS Y PARAFISCALES ASILO SAN CRISTOBAL 08/01/2026



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No 9 A – 21 Bogota D.C

USO EXCLUSIVO CERTIFICADO DE APORTES
GS Y PARAFISCALES ASILO SAN CRISTOBAL 08/01/2026

FIRMA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287954175

PIB
17:40:49

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA identificado(a) con NIT número 8902044206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287953514

PIB
17:36:54

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO JOSE GARCIA PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91109202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 08:53:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902044206
Código de Verificación	8902044206260108085300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 08:52:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91109202
Código de Verificación	91109202260108085221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:54:21 AM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91109202**
Apellidos y Nombres: **GARCIA PUENTES PEDRO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 02:50:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91109202** y Nombre: **PEDRO JOSE GARCIA PUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132088507** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91109202 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 02:56 PM

Código Verificación: **AZRF1UTX2V**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:53:12 horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91109202,** Apellidos y Nombres **GARCIA PUENTES PEDRO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA,** con NIT **890204420-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141064967681

(415)7707212489984(8020) 000014106496768 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 4 2 0	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Oiba 5 0 0

41. Dirección principal
CL 13 7 40

42. Correo electrónico asilo.sancristobaloiba@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 5 0 9 6 4 2	3 1 7 5 4 0 2 3 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 7 3 0	1 9 7 0 0 1 1 7					

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PUENTES PEDRO JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-06-2025 09:52:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito **PEDRO JOSE GARCIA PUENTES** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **91.109**.202 de Socorro, Santander, actuando en nombre del **ASILO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OIBA**, identificado con **NIT 890.204.420-6**, quien en adelante se denominará EL ASILO SAN CRISTOBAL DE OIBA, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del convenio a celebrarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Oiba, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Contrato estatal que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL ASILO SAN CRISTÓBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA PARA LA VIGENCIA 2026"**

2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio de Oiba, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual l, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

a) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

b) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

c) No Permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

d) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de: * No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio de Oiba que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

e) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de representante legal en el mes de enero de 2026.

Atentamente,

PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
REP. LEGAL ASILO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OIBA
NIT: 890.204.420-6